



R- DNAT-2023-1040

Salta, 02 de agosto de 2023

EXPEDIENTE 11.036/2019

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 60, elevado por la estudiante Daniela Belén Romero - LU: 409.796 - DNI: 34.244.375, de la carrera Geología - plan 2010, solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesis Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 47/48, obra Resolución DNAT-2019-1738, emitida en fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante, titulado "Estimación del aporte de sedimentos en la cuenca del río La Caldera aplicando el modelo de Miraki, caracterización de los áridos y morfología de la cuenca, departamento de la Caldera, Salta".

Que a fs. 55, obra Resolución DNAT-2023-0469, emitida en fecha doce de abril de dos mil veintitrés, mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que a fs. 65, la Comisión de Tesis Profesional aconseja se otorgue una prórroga de 3 (tres) meses, para que la estudiante defienda su trabajo de tesis profesional.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

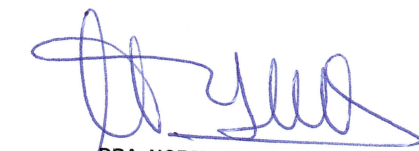
**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

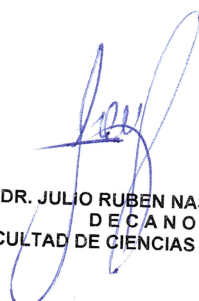
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el seis de octubre de dos mil veintitrés, para que la estudiante Daniela Belén Romero - LU: 409.796 - DNI: 34.244.375, de la carrera Geología - plan 2010, defienda su trabajo de Tesis Profesional titulada: "Estimación del aporte de sedimentos en la cuenca del río La Caldera aplicando el modelo de Miraki, caracterización de los áridos y morfología de la cuenca, departamento de la Caldera, Salta".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES